

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5211 *Resolución de 16 de abril de 2013, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Bioestadística.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012 (publicado en BOE de 26 de marzo de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Bioestadística por la Universitat de València (Estudi General), que se estructura de acuerdo con lo que figura en el Anexo a esta Resolución.

Valencia, 16 de abril de 2013.—El Rector, Esteban Jesús Morcillo Sánchez.

ANEXO

Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Bioestadística

Rama de conocimiento: Ciencias

1. Distribución del plan de estudios por tipo de Materia en créditos ECTS:

Carácter de las asignaturas	ECTS
Obligatorias	72
Prácticas Externas (Obligatorio)	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	90

2. Descripción de los módulos de que consta el plan de estudios:

Módulo I: Módulo Obligatorio

Asignaturas	Carácter	ECTS
Herramientas matemáticas e informáticas	Obligatorio	18
Estadística	Obligatorio	12
Modelización estadística	Obligatorio	15
Modelización avanzada	Obligatorio	15
Especialización	Obligatorio	12
Créditos totales a cursar		72

Módulo II: Prácticas externas

Asignaturas	Carácter	ECTS
Prácticas externas	Obligatorio	6
Créditos totales a cursar		6

Módulo III: Trabajo Fin de Máster

Asignatura	Carácter	ECTS
Trabajo fin de máster	Obligatorio	12
Créditos totales a cursar		12